



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
BARRANCA DE UPÍA

Listado de Estado

No Proceso	Juez	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
501104089001 2024 00010 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA	YULI KARINA SASTRE MENDOZA	WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ VIRGUEZ	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	20/03/2024
501104089001 2024 00010 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA	YULI KARINA SASTRE MENDOZA	WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ VIRGUEZ	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	20/03/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Electrónicamente
JULIAN ARIEL MARÍN VALBUENA
SECRETARIO

Julian Ariel Marin Valbuena

Firmado Por:

Carrera 4 No. 10-59-65, Barrio Centro,
Barranca de Upía (Meta), correo
jprmpalbupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f02172ec26956936bde80be406e52127d8bfe586828ce50b4c6266aeb9c32f**

Documento generado en 20/03/2024 05:03:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>